

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

12305 Aprobación definitiva de la liquidación definitiva de las obras de "Urbanización del Plan Parcial Torre del Rame" de Los Alcázares.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2011, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva de las obras de "Urbanización del Plan Parcial Torre del Rame" de Los Alcázares.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 129 del Reglamento de Gestión Urbanística y 176 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Esta publicación servirá de notificación para aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada ésta, no se hubiese podido practicar de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición, no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico Común, pudiendo en tal caso, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Los Alcázares a 14 de julio de 2011.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.